



COVID 19: La universalidad de las vacunas, igualdad, justicia y privatización

COVID 19: The universibility of vaccines, equality, justice and privatization

COVID 19: A universalidade das vacinas, igualdade, justiça e privatização

Ena Cecilia Obando-Peralta ^I

eobandop@upao.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-5734-6764>

Alexandra Sofía Rufasto-Dávalos ^{II}

arufastod1@upao.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-1153-9808>

Correspondencia: eobandop@upao.edu.pe

Ciencias técnicas y aplicadas

Artículo de revisión

***Recibido:** 17 de octubre de 2020 ***Aceptado:** 15 de noviembre 2020 * **Publicado:** 22 de diciembre de 2020

- I. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.
- II. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

Resumen

La covid 19 ha sido desde fines del 2019 la enfermedad que ha generado una pandemia. Esto origina una crisis económica, salud y política a nivel mundial. La OMS y demás organismos internacionales, intervinieron con el fin de establecer que los Estados prioricen la salud pública y los derechos humanos para la toma de sus decisiones y políticas sobre vacunas contra el COVID-19. Sin embargo los laboratorios fabricantes de la vacuna solo les venden a los gobiernos y no a los particulares. Y no todos los Estados están comprando la cantidad de vacunas que la población necesita. Esto afecta el derecho a la salud y a una distribución justa y equitativa, y que la lucha contra el COVID-19 se dé desde un enfoque de derechos humanos. Ya que la vacunación en masa y acelerada es la garantía para controlar la pandemia y las nuevas cepas que puedan surgir (y que vienen surgiendo).

Palabras claves: COVID 19; Derecho a las vacunas; Igualdad; Justicia y Privatización.

Abstract

Covid 19 has been the disease that has generated a pandemic since the end of 2019. This caused a global economic, health and political crisis. The WHO and other international organizations intervened in order to establish that States prioritize public health and human rights when making their decisions and policies on vaccines against COVID-19. However, the laboratories that manufacture the vaccine only sell to governments and not to individuals. And not all states are buying the amount of vaccines that the population needs. This affects the right to health and to a fair and equitable distribution, and that the fight against COVID-19 takes place from a human rights perspective. Since mass and accelerated vaccination is the guarantee to control the pandemic and the new strains that may arise (and that are emerging).

Keywords: COVID 19; Right to vaccines; Equality; Justice and Privatization.

Resumo

Covid 19 é a doença que gerou uma pandemia desde o final de 2019. Isso causou uma crise econômica, de saúde e política global. A OMS e outras organizações internacionais intervieram a fim de estabelecer que os Estados priorizem a saúde pública e os direitos humanos ao tomar suas decisões e políticas sobre vacinas contra COVID-19. No entanto, os laboratórios que fabricam a vacina vendem apenas para governos e não para pessoas físicas. E nem todos os estados estão comprando a quantidade de vacinas de que a população precisa. Isso afeta o direito à saúde e a uma distribuição justa e equitativa, e que a luta contra a COVID-19 ocorra a partir de uma

perspectiva de derechos humanos. Já a vacinação em massa e acelerada é a garantia do controle da pandemia e das novas cepas que possam surgir (e que estão surgindo).

Palavras-chave: COVID 19; Direito à vacinação; Igualdade; Justiça e Privatização.

Introducción

En el mes de diciembre del año 2019, se dieron a conocer diversos casos de una especie de neumonía vírica que afectaba originalmente a los habitantes de ciudad de Wuhan, en China. Esta enfermedad, que después de diferentes estudios epidemiológicos se le denominó como “COVID-19” (del inglés, Coronavirus disease-2019), se propago rápidamente por todo el territorio chino y traspasó sus fronteras infectando a gran parte de la población mundial sin distinción de edad, raza o género. De este modo, para mediados del mes de marzo del año 2020, esta realidad que se percibía lejana abordó en nuestro país; y términos como “coronavirus”, “emergencia sanitaria”, “distancia social” y “mascarillas” invadieron el vocabulario cotidiano de la población peruana. Un año después, seguimos “encerrados” y con una cifra de fallecidos que asciende a los 192 902 (Ministerio de Salud del Perú, 2021), víctimas mortales no solo del COVID-19 sino de la inadecuada gestión de recursos de salud pública como oxígeno, medicinas y equipamiento médico. Dichas circunstancias nos pusieron en un serio problema de vulneración de nuestros derechos; es así como, a fines de febrero, António Guterres, secretario general de las Naciones Unidas, señaló el surgimiento de “una pandemia de violaciones y abusos a los derechos humanos a raíz de la COVID-19”, vulneraciones que se extienden más allá de las violaciones del derecho a la salud. Sin embargo, en el transcurso del mes de abril, una importante luz en la lucha contra la nueva enfermedad por coronavirus llena de esperanza al pueblo peruano: la llegada de las vacunas y las medidas por parte del Estado para la inoculación del pueblo. La importancia de este avance radica en ser esta la única forma de bajar los índices de contagios y el tan esperado regreso a la nueva normalidad.

El Perú aún está atravesando por un largo viaje: desde la falta de preocupación del Estado, el escándalo del “Vacunagate”, los fallos en los estudios clínicos, la eventual privatización y las negativas de la población por vacunarse. Por ende, es sustancial que conozcamos todo el proceso, retos y avances que hemos tenido dentro de nuestro Estado, así como también en el mundo, para cubrir la vacunación en la población. Conocer así que los organismos internacionales y nacionales establecen diferentes parámetros y normativas para el disfrute de nuestros derechos.

Vacunación como Derecho Humano

Los Estados tienen la obligación de tomar todas las medidas que sean necesarias, hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para garantizar que todas las personas tengan acceso a vacunas contra la COVID-19 sin discriminación¹. Por ende cada uno debe priorizar la inmunización contra enfermedades infecciosas y las epidemias que estas puedan generar, tal es el caso de que cada Estado debe proveer y suministrar las vacunas contra la COVID-19 en todas las personas.

Viendo todo esto desde un punto de vista de protección y “jurisdicción” del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y Observación General No. 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. Y es que a través del mismo rige diferentes normas a tomar por parte de los Estados para la protección de la salud de la población, al ser que este mismo impone, como ya hemos mencionado, a los Estados de tomar las medidas necesarias para prevenir las epidemias. Así como también el acceso a medicinas y garantizar el derecho de todas las personas de “gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones”².

El derecho a la salud, para su acceso, necesita que los Estados prevean de instalaciones, bienes y servicios, en las cuales están incluidas las vacunas, estén en total disposición y disponibilidad, así como también se den dentro de un margen de gran calidad. Para asegurar la distribución de las vacunas, el Estados debe ponerse en la posición de “protector” y “garante”; eliminando toda discriminación que esté basada en motivos de nacionalidad, sexo, género, edad, discapacidad o cual otra condición. Garantizar las vacunas a los grupos marginados y las personas que habitan los lugares alejados de la zona urbana, de ser necesario utilizar las entidades privadas y estatales. Garantizar la gratuidad de las vacunas. Y, por último, el acceso global y universal de toda la información necesaria, que sea científicamente correcta y realizar campañas respecto a la difusión de esta.

Este último punto, atrae una gran importancia, y es que desde el principio de la pandemia nos hemos visto envueltos en diferentes “fake news”, lo cual se volvió común y solo causo temor en la gente. La falta de información correcta y la difusión de mensajes engaños y sin bases científicas, nos llevó a que la población tenga pánico a la vacunación, llenándolos de dudas y haciendo “campañas” en contra de estas.

¹ Véase los Artículos 2, 12 y 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

² Véase el Artículo 15 del PIDESC.

Por lo que los Estados se unen con COVAX³, cuya misión para el 2021 es asegurar la entrega equitativa de vacunas para el 20% de la población de los países participantes en todo el mundo. (OPD, 2021). El mecanismo COVAX permitiría que la distribución sea de manera justa y equitativa. Pero no todo es color de rosa, ya que este mecanismo ha sido objeto de críticas por permitir que los países más ricos soliciten dosis equivalentes al 50% de su población, mientras que los países de menores ingresos sólo pueden solicitar hasta ahora el 20%.

Por lo que para contrarrestar dichas “fallas en el sistema”, aquellos Estados que se unen a COVAX, deben tener en cuenta el hecho de impulsar una participación en la sociedad civil y en la toma de decisiones, basándose en principios de transparencia y rendición de cuentas.

Vacunación en Latinoamérica

Desde la llegada de vacunas a los diferentes Estados de Latinoamérica, ha puesto a sus gobiernos en diferentes “conflictos” para llevar a cabo la vacunación en la población, y es que existe una disyuntiva, aún vigente, en cuanto a quien debe recibirlo primero, si la población activamente trabajadora o la población vulnerable. Sin embargo, lo único en lo que se está de acuerdo es que las vacunas deben ser repartidas sin distinción alguna y alcanzar a cada persona que vive dentro de un Estado.

En la Latinoamérica, en comparación con países de primer mundo, la vacunación aún está muy retrasada, y para el avance en este tema, es necesario que se tomen medidas estrictas que aseguren que la distribución sea de forma transparente y equitativa. Lo cual se puede lograr desde un riguroso monitoreo y el establecimiento de las diferentes medidas que tomen los Estados, tales como un plan de vacunación, que se alineen a las necesidades de la población.

Tal como hemos dicho y establecido los cuatro parámetros que debe tener el Estado para su distribución (eliminar la discriminación, información certera, gratuidad y priorizar poblaciones vulnerables). Considerando que, en Latinoamérica, existen diferentes comunidades nativas o de origen étnico, y que aún estamos bajo un gran sistema de discriminación en la población, se debe fortalecer aún más las políticas públicas (en especial en el ámbito de la salud) para que esto se lleve a cabo.

³ El Mecanismo COVAX es una iniciativa global encabezada por (en orden alfabético) la Alianza Mundial Gavi para las Vacunas y la Inmunización, la Coalición para las Innovaciones en la Preparación ante las Epidemias (CEPI), Organización Mundial de la Salud y la UNICEF.

Es preciso establecer como es el avance de vacunación en algunos países de la región. Tal es el caso de Chile⁴, con un total del 70.52% de población con vacunación completa, eso es un total de 22.883.806 de dosis administradas⁵. Ubicándolo en uno de los países con un gran avance en la vacunación.

Tenemos el caso de Brasil, con un total de 12.8% de su población completamente vacunada, con un total de 26.996.751 personas con ambas dosis⁶. Lo cual no es un gran avance dado la cantidad de habitantes que tiene el país.

Es así como vemos que aún existen barreras, muy grandes, para asegurar una vacunación masiva, que llegue a cada rincón de manera rápida y efectiva. Y es que en la región está muy retrasado este proceso, en comparación con países como Estados Unidos e India, en donde el regreso a la nueva normalidad ya es una realidad.

Vacunación en Perú

En nuestro país, la llegada de la pandemia solo dio a resaltar la gran deficiencia de nuestro sistema de salud. Y es que hemos pasado por varios estragos y retos, desde los precios altos de los medicamentos hasta los pagos por más de 10 mil soles por un balón oxígeno. Lo que generó gran descontento de la población y la desconfianza en el Estado, por la falta de su preocupación en el pueblo. Ya de por sí hemos vivido en una constante queja del sistema de salud público, en donde las citas con urgencia eran programadas con meses de posterioridad, las consultas eran por “cupos”, la falta de personal médico preparado era evidente, el servicio en general era nefasto y no garantizaba el acceso a la salud por parte de la población. Por lo que este derecho fundamental y constitucional no está garantizado. Llegamos así a la gran verdad de que las desigualdades en el acceso y el gasto en atención sanitaria han sido un grave problema incluso antes de la pandemia. Todo este retraso se debe a que nuestro gobierno no gestionó con anterioridad los diferentes tratados o contratos con los diferentes laboratorios, y es que, en comparación de otros países, el Perú solo cuenta con las vacunas Pfizer, llevando así a tener un solo proveedor de vacunas y obteniendo pocos suministros en cada lote enviado.

Es sabido que el País, existe una gran desigualdad social, falta de educación y un gobierno que ve por intereses, en su mayoría, se grupos de poder y no por el bienestar social de su población. Por lo que, es necesario establecer que nuestro derecho a la salud no es garantizado por esta

⁴ En Chile, hasta ahora, cinco vacunas han recibido su aprobación de emergencia: la desarrollada por Pfizer y BioNTech, la CoronaVac (elaborada por Sinovac), la Ad5-nCoV de CanSino, la vacuna desarrollada por AstraZeneca y Oxford y recientemente la vacuna Janssen, desarrollada por Johnson & Johnson.

⁵ Según el portal del Departamento de Estadísticas e Información de Salud de Chile.

⁶ Según el Portal de Our World in Data.

problemática: el Estado y sus intereses. O, mejor dicho, los que gobiernan dicho Estado y sus intereses. Y es que “La COVID-19 se ha cebado en las fisuras y fragilidades de nuestras sociedades, exponiendo todos nuestros fracasos a la hora de invertir en la construcción de sociedades justas y equitativas. Ha mostrado la debilidad de sistemas que no han logrado dar centralidad a la defensa de los derechos humanos” (Bachelet,2021).

Tratemos de entender que, sobre todo en nuestro país, vivimos con una constante vulneración de derechos fundamentales. No se ha hecho nada por priorizar la optimización de la entidad estatal, por lo que una y otra vez dejamos por la alto el déficit social, cultural y económico que tenemos. La vacunación, como lo todo servicio que brinda el Estado, es ineficiente, por lo que esta retrasada, mal gestionado y relegado, poniendo intereses personales sobre el bien común. Aun así, es importante establecer la cantidad de población inoculada, contamos con una población de poco más de 3.14 millones de personas con ambas dosis, lo que sería el 9.6% de la población.⁷

Podemos decir que, es decepcionante, como la llegada de vacunas no representa una luz al final del túnel, es más bien, un reflejo total de las violaciones y abusos de los derechos humanos. Es un reflejo del desastroso estado de distribución y producción de la misma. En donde vemos que los “altos mandos” y familiares se han vacunado con anterioridad al resto de la población, con la excusa de haber “participado” en un ensayo clínico. Si vemos esto, desde un punto de vista de derechos humanos, los Estados a menudo han arreglado sus propios asuntos de una manera que es perjudicial para el acceso a las vacunas. Problemática que se extiende en algunos otros países de la región.

La privatización de vacunas

En nuestro país, recientemente se dio a conocer que las entidades privadas pueden vacunar a sus trabajadores y familiares directos. Sin embargo, bajo esto se encuentra el precepto de la gratuidad. Esta es la única forma de el derecho a salud no sea vulnerado, por el contrario, garantiza que la población no tenga problemas en cuanto a recibir la vacuna. Es algo muy discutido, al menos en Perú, en que las entidades privadas no deben inocular, al ser este hecho tomado como un hecho de desigualdad social, sin embargo, considero que entre más población sea vacunada, menor será el número de contagios.

Por otro lado, podemos hablar de un mecanismo mixto, en donde tanto el Estado como la entidad privada puedan distribuir las vacunas, sin ningún costo. Al ser que los primeros deben hacer todo lo posible por suministrar las vacunas, invierto de manera necesaria, incluso en excedente.

⁷ Según el portal web Our World in Data.

Por ende, por más que la entidad privada este bajo una distribución, no debe perder la cualidad de ser gratuita, ya que el costo vulnera la equidad, que es la parte más importante. Y consecuentemente eliminaría la universalidad de la vacunación.

Anteposición de la salud pública frente a las patentes

Con frecuencia las empresas anteponen sus intereses al bienestar social. A pesar de que las normas internacionales de derechos humanos siempre fueron claras en que la salud pública está por encima al derecho de las empresas a proteger su propiedad intelectual.

La propiedad intelectual protege a las farmacéuticas, y es que se entiende por qué es la única empresa a la que se permite producir el fármaco durante un tiempo, y manejando el mercado puede decidir los precios. Protege la información de los datos y de la investigación, por lo que si una compañía farmacéutica descubre una vacuna de éxito contra la COVID-19, puede guardar esa información de manera exclusiva.

Por lo que se dieron movimientos exigiendo la liberación de patentes, con el fin de que se pueda producir en mayor masa y la investigación sea accesible para todos. Sin embargo, no sirvió de nada y pues a pesar de que la OMS ha creado el Acceso Mancomunado a Tecnología contra la COVID-19 (C-TAP), donde las empresas pueden compartir datos y patentes sobre sus innovaciones.

A pesar de esto, ninguna entidad farmacéutica se ha unido, ni comprometido a liberar las patentes. Si hablamos desde un punto de gratuidad y derechos, podríamos decir, quizá no afirmar, que el hecho de que se cobre al gobierno por la distribución de determinadas vacunas, pueda vulnerar el derecho a la salud de aquellos países pobres, que no pueden comprar o adquirir vacunas en grandes masas por falta de dinero.

Conclusiones

Los Estados, como ya he mencionado, están en la obligación de garantizar el acceso a los diferentes derechos humanos, asegurando que sean satisfechos por la población y evitando una posible vulneración de los mismos. Por lo que, como en años anteriores, los organismos internacionales intervienen para garantizar el trato justo y equitativo entre la población.

Respecto a la vacunación, la OMS y demás organismos internacionales, intervienen con el fin de establecer que los Estados prioricen la salud pública y los derechos humanos para la toma de sus decisiones y políticas sobre vacunas contra el COVID-19. Con la finalidad de promover una distribución justa y equitativa, y que la lucha contra el COVID-19 se dé desde un enfoque de

derechos humanos. Ya que la vacunación en masa y acelerada es la garantía para controlar la pandemia y las nuevas cepas que puedan surgir (y que vienen surgiendo).

Por otro lado, como Estado debemos garantizar que dichos lineamientos sean establecidos sin discriminación, gratuita y se prevea que las poblaciones minoritarias y vulnerables tengan fácil acceso. Y es que la equidad es el componente clave para lograr esto, es la equidad, no solo dentro de un determinado país, sino entre ellos. Es así como, a nivel internacional, nos hemos previsto de COVAX, como herramienta garante de la distribución justa entre países. Y en virtud del derecho internacional, demos prioridad al trabajo en conjunto de los Estados para erradicar el virus, dejando de lado el enfoque de “yo primero”, que solo nos llevaría a menosprecio y vulnerar derechos de nuestros vecinos.

Debemos asegurar que la cantidad de dosis que reciba cada Estado sea acorde con la cantidad de población que necesita la inoculación, respondiendo así a la necesidad y realidad de la sociedad. Disipando las desigualdades sociales, culturales, religiosas, y más.

El Estado, está en la obligación de dar información certera y transparente, y es que al igual con otros temas de salud pública, la población necesita tener acceso a la composición, efectos y formas de aplicación de la vacunación. Tal es el caso, de que, en nuestro país, existen diferentes idiomas y culturas, por lo que esta información debe ser traducida, o en el caso de personas con discapacidades visuales, puedan optar por métodos prácticos para llegar a obtener conocimiento de lo que se le está aplicando. Esto es un componente importante del derecho a la salud, y es que la aceptación de vacunas por parte de la población solo puede ser porque las personas han sido informadas y puedan tomar decisiones de esta índole.

Reforzar el sistema de salud viene siendo un tema de suma importancia, sobre todo para evitar que, en un futuro, se vuelva a vulnerar el derecho a la salud. Estamos frente a un gran déficit por parte del gobierno, en donde no se brinda un buen servicio. Como sabemos, familias enteras han sufrido estrago o han “desaparecido” por falta de dinero o en su defecto falta de oxígeno. Por lo que las vacunas deben ser gratuitas, lo cual es la garantía de acceso universal por parte de la población. Respondiendo esto a que el costo sería un gran obstáculo, sobre todo en personas marginales y al menos en la mitad de la población mundial, para la inoculación.

Y es que, a través de los años, hemos visto el menosprecio e interés en las entidades del Estado, con retrasos significativos y falta de inversión en este ámbito.

Por otro lado, la falta de interés por parte de los gobernantes en los ciudadanos fue más notoria, y como siempre hemos visto que los intereses de grupos de poder pueden más que las necesidades

de la población. Quizá deberíamos saber escoger mejor a nuestros representantes, los cuales al actuar reflejen una firme moral.

Como país, tenemos mucho que mejorar, desde lo social hasta lo político, ya que hemos olvidado sustentar estos primordiales ámbitos, restándole importancia a los derechos humanos, para que se hayan podido transgredir y vulnerar en esta aguda situación de pandemia. Y es que, a pesar del apoyo internacional, mediante las resoluciones, comisiones y conferencias dadas, no hemos logrado optimizar el proceso de vacunación nacional ni proveer a nuestra sociedad con lo necesario para cubrir las necesidades básicas.

Referencias

1. Pitchers, C. (2021, abril 12). ¿Es justificable una vacunación obligatoria? Euronews.com. <https://n9.cl/xria>
2. Bachelet, M. (2021). Webinar “Pandemia, vacunas y derechos humanos en las Américas”. Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
3. Acceso universal a las vacunas - Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo. (2021, mayo 6). Coordinadoraongd.org. <https://n9.cl/qvuac>
4. Dreser, A. (2021). Retos y avances en la vacunación contra COVID-19 en Latinoamérica y el Caribe. ORCID - Conectando investigación e investigadores.
5. Tiberghien, P., de Lamballerie, X., Morel, P., Gallian, P., Lacombe, K., & Yazdanpanah, Y. (2020). Collecting and evaluating convalescent plasma for COVID-19 treatment: why and how? *Vox Sanguinis*, 115(6), 488–494.
6. Derechos Humanos de las Personas con COVID-19 - RESOLUCIÓN No. 4/2020, (2020) (testimony of Comisión Interamericana de Derechos Humanos). <https://n9.cl/nh1v1>
7. Bachelet: Los derechos humanos son la vacuna contra el hambre, la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. (2020, diciembre 9). News.un.org. <https://news.un.org/es/story/2020/12/1485292>
8. Oficial, T. N. O. (s/f-a). Declaración sobre el acceso universal y equitativo a las vacunas contra la COVID-19. Dejusticia.org. Recuperado el 7 de julio de 2021, de <https://n9.cl/yc87n>